

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3216-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EL 3° CERTAMEN DE COCTELERÍA *INTERVINO BARILOCHE 2026*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud presentada por los organizadores, Gustavo Cayumán y Romina García.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés municipal la tercera edición del certamen de coctelería InterVino Bariloche 2026, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 4 y 5 de mayo de 2026.

Este evento representa un encuentro de relevancia nacional e internacional, convocando a participantes de todo el país y de naciones hermanas. La competencia no solo busca premiar la destreza técnica, sino primordialmente transmitir la cultura del vino a través de la coctelería, integrando este producto emblemático de nuestra identidad nacional en nuevas formas de consumo y expresión cultural.

La trayectoria del certamen respalda su trascendencia: la primera edición (2024) se realizó en la provincia de San Juan, organizada por la Unión de Bartenders de San Juan (UBSJ) bajo la dirección de Efraín Sosa Rodríguez, con una amplia repercusión federal. La segunda edición tuvo lugar en la provincia de Mendoza, cuna del vino argentino, a cargo de APROBAM y Oscar Herrera.

Para esta tercera edición, San Carlos de Bariloche ha sido elegida como sede, quedando la organización local bajo la responsabilidad de Gustavo Cayumán y Romina García. La realización de este evento en nuestra localidad potencia el perfil turístico de la ciudad y fortalece el vínculo entre la producción vitivinícola nacional y el sector de servicios y hospitalidad barilochense.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Dada la importancia cultural y turística que este certamen aporta a nuestra comunidad, es que solicitamos el acompañamiento de este Cuerpo para su declaración de interés.

AUTOR: Concejal Leandro Costa Bruten (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Academia Cocktails & Dreams brc.

COLABORADORES: Alejandra Riolffi, Luciano Celsi y Dante Paz.

El proyecto original N.º 554/26 fue aprobado en la sesión del día 27 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.º 1217/26 correspondiente a la sesión convocada el 26 de marzo de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, la realización de la 3º edición del certamen de coctelería InterVino Bariloche 2026, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 4 y 5 de mayo de 2026.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.